



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA**

**Pliego de Condiciones Técnicas para la
contratación de un Servicio de
Consultoría y Gestión en materia de
Protección de Datos, Esquema Nacional
de Seguridad y prestación de servicio de
Delegado de Protección de Datos**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en la prestación por parte de una empresa especializada en materia de protección de datos de servicios de consultoría y auditoría para mantener el cumplimiento de la normativa asociada en los siguientes ámbitos:

- Protección de datos: Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)
- Esquema Nacional de Seguridad (ENS) regulado por el Real Decreto 3/2010 de 8 de enero.
- Prestación del servicio de Delegado de Protección de Datos (DPD) conforme al RGPD y LOPDGDD.

Todos los servicios objeto del contrato se prestarán tanto para el Ayuntamiento de Talavera de la Reina como de sus Organismos Autónomos: OAL Cultura y OAL Ipeta.

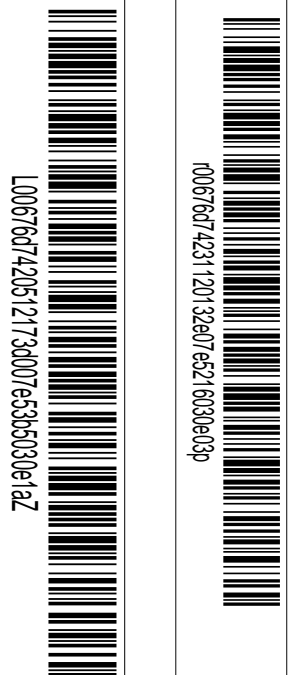
2.- SERVICIOS A PRESTAR

Se requiere la prestación de todos los servicios necesarios para que el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y sus Organismos Autónomos puedan mantener un correcto cumplimiento de la normativa de protección de datos, RGPD / LOPDGDD y de ENS. Así mismo, también se prestarán servicios de Delegado de Protección de Datos.

Para todo ello y de forma general, además de los servicios específicos relacionados con cada materia concreta (RGPD/LOPDGDD, ENS o DPD) se requieren los siguientes servicios comunes a todos ellos relacionados con el contrato:

- Labores de Asesoría de cualquier consulta que pudiera surgir en el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos dentro del objeto del contrato.
- Asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad de la Información o cualquier otra reunión relacionada con el objeto del contrato.
- Elaboración de informes, modelos de documentos o extractos de los mismos necesarios.
- Colaboración en la tramitación de cualquier asunto o expediente que la AEPD o CCN-CERT requiera de este Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos en relación con el objeto del contrato.
- Realización de las Auditorías preceptivas legales.
- Colaboración y/o realización/modificación de cualquier manual, guía o documento que la normativa aplicable requiera.
- Seguimiento periódico de cumplimiento normativo y alerta ante cambios normativos que se puedan producir en materia de RGPD, LOPDGDD o ENS.
- Asistencia, asesoramiento y seguimiento en incidentes o crisis de seguridad

Documento firmado por: MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	Cargo: JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA	Fecha/hora: 18/03/2021 14:07
---	---	---------------------------------



L00676d7420512173d007e53b6030e1a2

00676d74231120132e07e5216030e03p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA**

**Pliego de Condiciones Técnicas para la
contratación de un Servicio de
Consultoría y Gestión en materia de
Protección de Datos, Esquema Nacional
de Seguridad y prestación de servicio de
Delegado de Protección de Datos**

- Visitas a las instalaciones municipales que se consideren necesarias para el cumplimiento de algunos de los servicios a prestar relacionados si así lo requiere la materia.
- Elaboración de documentos y charlas informativas de sensibilización en relación a la materia objeto del contrato.

Además de los servicios generales citados, se requiere de otros específicos en función de los diferentes alcances del contrato. Para todas estas tareas y sobre todo las relacionadas con el mantenimiento de la documentación necesaria se diferencian dos etapas:

- En una primera etapa se realizará una revisión general de la documentación existente actualmente en relación al RGPD, LOPDGDD y ENS tanto del Ayuntamiento de Talavera de la Reina como de sus Organismos Autónomos, realizando las actualizaciones necesarias en los mismos si así se considera. Para esta fase se establece un periodo máximo de 6 meses.
- En la segunda fase se realizará un mantenimiento periódico de toda la documentación, actualizándola siempre que sea necesario.

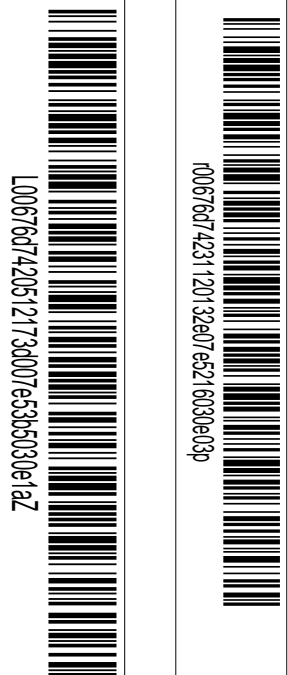
2.1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL RGPD Y LOPDGDD

- Registro de actividades y tratamiento. Todas aquellas tareas destinadas a la revisión y mantenimiento del Registro de Actividades de Tratamiento. Se entregará al Ayuntamiento de Talavera de la Reina en formato ficha para que se pueda publicar en la web municipal. Se deberá realizar una revisión del registro detectando los posibles riesgos que puedan existir durante el tratamiento, prestando atención especial a aquellos tratamientos que incluyan categorías especiales de datos o datos de menores, en cuanto a su finalidad y base jurídica.
- Regulación de los tratamientos. En base a las finalidades y base jurídica se revisarán los procesos de tratamiento con atención a los consentimientos explícitos y posibilidad de revocaciones tanto en formularios en papel como digitales en Sede Electrónica.
- Contratos de encargado de tratamiento. Revisión y modificación, si procede, de los modelos de contrato de tratamiento actuales, así como revisión de los contratos ya establecidos. Para la firma de nuevos contratos serán revisados y conformados antes de ser firmados.
- Ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Se revisarán los cauces establecidos y se podrán proponer cambios encaminados a ofrecer las garantías previstas en la ley y hacerlo accesible a los ciudadanos. Se prestará asistencia en la tramitación de las solicitudes realizadas por los ciudadanos.
- Análisis de riesgos y medidas de seguridad. Asistencia y colaboración con los técnicos municipales para realizar el análisis de riesgos y medidas de seguridad. Este será conjunto para LOPD-GDD y ENS.

2.2 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ENS

Como mejora evolutiva de la seguridad y cumplimiento del ENS se pretende mejorar la adecuación al ENS, para lo cual en el presente contrato se realizará un Plan de Adecuación

Documento firmado por: MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	Cargo: JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA	Fecha/hora: 18/03/2021 14:07
---	---	---------------------------------



L00676074205121730007e53b6030e1a2

00676074231120132e07e5216030e03p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA**

**Pliego de Condiciones Técnicas para la
contratación de un Servicio de
Consultoría y Gestión en materia de
Protección de Datos, Esquema Nacional
de Seguridad y prestación de servicio de
Delegado de Protección de Datos**

al ENS según la nueva Guía de Seguridad CCN-STIC 883, Guía de implantación del ENS para Entidades Locales de Mayo de 2020.

En este sentido la empresa contribuirá con la revisión de documentos existentes o elaboración junto con el personal técnico municipal de nuevos si procede, en relación a los siguientes documentos:

- Política de Seguridad
- Categorización del Sistema.
- Análisis de Riesgos
- Declaración de aplicabilidad
- Plan de mejora de la seguridad
- Normativa de seguridad
- Procedimientos de seguridad
- Instrucciones técnicas

Además de la documentación, también se prestarán los siguientes servicios en relación al ENS:

- Asistencia de forma presencial a las reuniones necesarias para realizar el proceso de adecuación.
- Colaboración con los técnicos municipales en la realización del Análisis de Riesgos.
- Asistencia y colaboración en la cumplimentación de cuestionarios, especialmente en el Informe Nacional de Estado de la Seguridad (INES).
- Mantenimiento periódico de la documentación y procesos.
- Elaboración de informes de adecuación y recomendaciones para el cumplimiento.

2.3 SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá designar a un interlocutor único para la prestación de los servicios de DPD y deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Si a lo largo del contrato cambiara dicha designación, deberá comunicarlo con antelación y motivar el cambio.

Según el Art. 37.5 del RGPD establece que “El delegado de protección de datos será designado atendiendo a sus cualidades profesionales y, en particular, a sus conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos y a su capacidad para desempeñar las funciones indicadas en el artículo 39.”. Esta condición tendrá que acreditarse por parte de los licitadores, tanto de la empresa como del interlocutor designado.

Los servicios de DPD tendrán que cubrir las funciones y responsabilidades que el RGPD le atribuye, en concreto y según el art. 39 del RGPD:

- A) Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Reglamento General de Protección de Datos y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA	18/03/2021 14:07



L00676d7420512173d007e53b6030e1aZ

00676d74231120132e07e5216030e03p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA**

**Pliego de Condiciones Técnicas para la
contratación de un Servicio de
Consultoría y Gestión en materia de
Protección de Datos, Esquema Nacional
de Seguridad y prestación de servicio de
Delegado de Protección de Datos**

- B) Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes;
- C) Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del RGPD.
- D) Cooperar con la autoridad de control.
- E) Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 del RGPD y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

3. CERTIFICACIONES

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina y sus Organismos Autónomos pretenden realizar las certificaciones y adhesión a códigos de conducta que acredite el nivel de seguridad de sus sistemas y el tratamiento adecuado de la información. La prestación de servicios que recoge el presente contrato deberá permitir que el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos estén en condiciones de poder afrontarlos con garantías de cumplimiento en un plazo máximo de 24 meses desde la firma del contrato.

El adjudicatario asistirá al Ayuntamiento en el proceso de certificación y adhesión a códigos de conducta. En el caso del ENS, se obtendrá la certificación de conformidad para al menos un sistema.

4.- EQUIPO DE TRABAJO

Se indicará el equipo de trabajo que prestará los servicios relacionados con el contrato, en especial la persona que asuma el rol de Delegado de Protección de Datos, con perfil profesional, formación específica en protección de datos y experiencia profesional.

Documento firmado por: MANUEL IGNACIO CASTRO MARQUEZ	Cargo: JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA	Fecha/hora: 18/03/2021 14:07
---	---	---------------------------------



L00676d7420512173d007e53b6030e1a2

00676d74231120132e07e5216030e03p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>